

Tribunales Trabajo Fin de Grado – Grado en Educación Social

Curso 2016/2017

Convocatoria NOVIEMBRE 2016: 10 de Noviembre 2016

	Tribunal 1	Área
Presidente	José M ^a Corrales Vázquez	Didáctica de las CC. Experimentales
Secretaria	M ^a Teresa Gómez Carroza	Psicología Social
Vocal	Gaspar Félix Calvo Población	Teoría e Historia de la Educación
Lugar	Alumnado	Horario
204	Natalia Bravo Almeida Ana Isabel García Monterrubio	13,00 13'30

La intervención de los tribunales será correlativa en función del alumnado que se presente a cada convocatoria.

Se estima que en la convocatoria de julio 2017 actuarán todos los tribunales.

	Tribunal 2	Área
Presidenta	Beatriz Martín Marín	Métodos de Investigación y diagnóstico en la Educación
Secretaria	Paloma Pizarro Seijas	Filología inglesa
Vocal	M ^a Isabel Polo del Río	Psicología Evolutiva y de la Educación

	Tribunal 3	Área
Presidente	Juan Antonio Rubio Ardanáz	Antropología social
Secretaria	Paloma Rolfs	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
Vocal	Laura Trinidad Alonso Díaz	Teoría e Historia de la Educación

	Tribunal 4	Área
Presidente	Víctor María López Ramos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
Secretaria	Alicia González Pérez	Didáctica de la Organización Escolar
Vocal	Eusebio Medina García	Sociología

	Tribunal 5	Área
Presidenta	Silvia Pizarro Elizo	Teoría e Historia de la Educación
Secretario	Jorge Cáceres Muñoz	Didáctica de la Organización Escolar
Vocal	Pedro Miguel López Pérez	Sociología

	Tribunal 6	Área
Presidenta	Margarita Gozalo Delgado	Psicología Evolutiva y de la Educación
Secretario	José M ^a Martínez Marín	Métodos de Investigación y diagnóstico en la Educación
Vocal	M ^a del Carmen Garrido Arroyo	Teoría e Historia de la Educación

Nota:

Se han organizado los cargos de los miembros del tribunal de acuerdo a la normativa de la UEX.

Se recuerda que pertenecer a un tribunal es carga docente.

Las personas que forman parte de los tribunales son las que nos han remitido los departamentos. Por ello, si hubiera algún inconveniente planificado con anterioridad, se debe informar al Vicedecanato de Planificación Académica de la persona sustituta. Dicha persona no puede ser la suplente que solo actuará en caso de emergencia, debidamente justificado.